ACTA DE REUNION No. 01

FECHA: Ibagué – Tolima, 17 de junio de 2025

HORA: 10:00 am

LUGAR: Dirección de Recursos Físicos

ASISTENTES: JULIO CESAR BELTRAN GARZON
Representante Legal.
SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Directora de Recursos Físicos

ORDEN DEL DIA:

1. presentación y contexto
2. ampliación de garantías
3. licencias de office.

DESARROLLO:

En Ibagué – Tolima, en las instalaciones de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCION DE RECURSOS FISICOS, nos reunimos SANDRA MILENA LONDOÑO RODRIGUEZ – Directora de Recursos Físicos en su calidad de supervisora, y por la otra MOVALTECHNOLOGY SAS, identificado con Nit 901.558.294-2 representada legalmente por JULIO CESAR BELTRAN GARZON identificado con cedula de ciudadanía No.93.386.132 de Ibagué en calidad de contratista; por lo cual al directora de recursos físicos realiza las siguientes manifestaciones, con el fin de contextualizar la presente reunión;

A) Que el municipio de Ibagué celebró el contrato No. 4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024, con el Contratista **MOLVAL TECHNOLOGY SAS,** representado legalmente por **JULIO CESAR BELTRAN GARZÓN** identificado con la cédula 93.386.132, cuyo objeto es: "RP 109 - COMPRA DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN, LEGALIZACIÓN, DEPURACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS BIENES FISCALES Y DE USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

B) Que el valor inicial del mencionado contrato es de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS ($39.508.000) M/CTE, acorde a lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA del contrato N° 4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

C) Que de conformidad con la CLAUSULA SEGUNDA del contrato No.4027 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 se estipulo que el plazo era hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

D) Que acorde a lo anterior, se suscribió acta de inicio el día 23 de diciembre 2024.

E) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, el contratista, solicitó la suspensión del contrato debido a la imposibilidad de ejecutar el 100% del objeto del contrato, conforme a las manifestaciones realizadas en su solicitud radicada por medio de correo electrónico en la Dirección de Recursos Físicos.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

F) Que, como consecuencia a lo manifestado, se hizo necesario adelantar la suspensión N° 01 el día 30 de diciembre de 2024 del contrato No. 4027 del 20 de diciembre de 2024, en razón a la imposibilidad de continuar la ejecución dadas las circunstancias.

G) Que luego de haberse solucionado los motivos que generaron la suspensión, se reinició el contrato No.4027 del 20 de diciembre de 2024, el día 28 de abril de 2025.

H) Que, debido a la necesidad y obligación contenida de orden legal y administrativa para el cumplimiento de las gestiones administrativas de ingreso almacén de los bienes adquiridos en el contrato No. 4027 se hizo necesario prorrogar el contrato por un término de diez (10 días) calendario.

I) Que, la secretaria de las tic por medio del memorando 2502-2025-021138 del 07 de mayo de 2025, corrió traslado del informe técnico de verificación de las especificaciones técnicas de los equipos computo del contrato No. 4027-2024, por lo cual el día 08 de mayo de 2025, se requiere al contratista MOLVAL TECHNOLOGY SAS, para el respectivo cambio del dispositivo que no cumple con las especificaciones técnicas exigidas.

J) Que, el contratista MOLVAL TECHNOLOGY SAS, el día 08 de mayo de 2025 radico a través de correo electrónico solicitud de suspensión del contrato No. 4027-2024, toda vez que los dispositivos a cambiar no se encuentran disponibles en la ciudad de Ibagué

K) Que el dia 09 de mayo de 2025, por mutuo acuerdo se suscribe acta de suspensión No. 02 del contrato No. 40247 -2024.

L) Que bajo el radicado Pisami No. 052586 del 23 de mayo de 2025, el contratista solicito reinicio del contrato No. 4027-2024, por lo cual el día 03 de JUNIO de 2025, se suscribe acta de reinicio No. 02, para continuar con la ejecución del contrato en mención.

M) Que conforme a la ejecución del contrato; la dirección de recursos físicos por medio del memorando No. 027464 del 05 de junio de 2025, requirió el apoyo a la secretaria de las tic para que conforme a sus competencias realizara la respectiva revisión técnica de los equipos de cómputo.

N) Que la secretaria de las tic por medio del memorando No. 2502-2025-28928 del 11 de junio de 2025, dejan constancia las siguientes manifestaciones;

N°	DESCRIPCION	CANT.
1	12JF009GLS CPU SFF ThinkCentre NEO 50s Gen 4 | Core i5-13400, 16GB, SSD 1TB, Windows 11 Pro, Garantia 3 años 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.5 / 4.6GHz, E-core 1.8 / 3.3GHz, 20MB Graphics Integrated Intel® UHD Graphics 730 Chipset Intel® B660 Chipset Memory 1x 16GB UDIMM DDR4-3200 Memory Slots Two DDR4 UDIMM slots, dual-channel capable Max Memory Up to 64GB DDR4-3200 Storage 1TB SSD M.2, 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 + 62F7KAR4LA Monitor ThinkVision E20-30 | 19.5" WLED 1600x900, Soporte inclinable, Conector de video 1xHDMI 1.4, 1x VGA, Garantia 3 años. software ofimático (MS ofice) y antivirus con soporte mínimo dos (2) años **NOTA:** Se revisó las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo frente a la ficha del contrato 4027 del 20/12/2024, Si cumple. Frente a la garantía de 3 años se evidencia que el Disco Duro SSD de 1TB no está	6

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

	cubierto por el tiempo exigido a la Garantía. Frente a La licencia de Office se evidencia que corresponde a una licencia por suscripción de servicio a 1 año.	

N°	DESCRIPCION	CANT.
2	12JF009GLS CPU SFF ThinkCentre NEO 50s Gen 4 | Core i5-13400, 16GB, SSD 1TB, Windows 11 Pro, Garantía 3 años 10C (6P + 4E) / 16T, P-core 2.5 / 4.6GHz, E-core 1.8 / 3.3GHz, 20MB Graphics Integrated Intel® UHD Graphics 730 Chipset Intel® B660 Chipset Memory 1x 16GB UDIMM DDR4-3200 Memory Slots Two DDR4 UDIMM slots, dual-channel capable Max Memory Up to 64GB DDR4-3200 Storage 1TB SSD M.2, 2280 PCIe® 4.0x4 NVMe® Opal 2.0 + 62F7KAR4LA Monitor ThinkVision E20-30 | 19.5" WLED 1600x900, Soporte inclinable, Conector de video 1xHDMI 1.4, 1x VGA, Garantía 3 años, software ofimático (MS ofice) y antivirus con soporte mínimo dos (2) años	2

A) Que conforme a lo anterior; se hace necesario modificar la cláusula 14 GARANTIAS, ampliando la vigencia del amparo de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

B) frente a las licencias de office Microsoft 365 personal, se evidencia que la vigencia aportadas es por un año y no por dos años como se estipulo en el contrato 4027-2024

Por lo anterior hace uso de la palabra el representante legal de MOLVAL TECHNOLOGY SAS. en donde se compromete a garantizar por 03 años, las garantías de los equipos de cómputo e impresoras. conforme a lo pactado en el contrato 4027 – 2024, toda vez que son centro de servicios y diagnostico autorizados por el fabricante.

Así mismo el contratista MOLVAL TECHNOLOGY SAS, se compromete a realizar la renovación de la licencia por un año más; cumpliendo con los requisitos exigidos dentro de la ficha técnica que hace parte integral del contrato 4027-2024.

COMPROMISOS:

1. La administración municipal y el contratista se comprometen a realizar; la respectiva acta de justificación técnica para modificar el contrato 4027- 2024, referentes a la cláusula 14) GARANTÍAS, CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS, ampliando la vigencia por un término de 03 años.

2. JULIO CESAR GARZÓN, representante legal de MOLVAL TECHNOLOGY SAS, se compromete a realizar la renovación de la licencia por un año más; cumpliendo con los requisitos exigidos dentro de la ficha técnica que hace parte integral del contrato 4027-2024.

3. Así mismo MOLVAL TECHNOLOGY SAS se compromete a garantizar por 03 años las garantías de los equipos de cómputo adquiridos en el contrato 4027-2024, toda vez que son un centro de servicios y diagnostico autorizados.

La version vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresion diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta de reunión por quienes en ella intervinieron, a los 17 días del mes de junio de 2025.

JULIO CESAR BELTRAN
C.C 93.386.132
Representante Legal
MOLVAL TECHOLOGY SAS

SANDRA MILENA LONDOÑO R.
C.C 65.766.420
Directora de Recursos Físicos
Secretaria Administrativa.

Proyectó: Cesar Augusto Martínez Chavarro – Contratista S. Administrativa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué